

RECOMENDACIÓN No.	06/2014-R
AUTORIDAD RESPONSABLE	Secretario de Educación en el Estado de Chiapas, Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Zaragoza"
DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	Protección a la integridad física, psicológica y seguridad sexual de las niñas
PROTECCIÓN DE DATOS.	Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados en la versión pública de la presente recomendación, se omitirá su publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II, 33 fracción I y III, y 37 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; así como los artículo 43 párrafo 4 y 5 y 71 de la Ley De La Comisión Estatal De Los Derechos Humanos Del Estado De Chiapas. Dicha información ya se ha puesto en conocimiento de la autoridad recomendada en el escrito de recomendación emitido por esta autoridad.
NARRACIÓN BREVE DE HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE RECOMENDACIÓN.	<p>La C. Q1; madre de la menor de edad V1, de seis años de edad, quien cursa el primer grado de primaria en la Escuela Bilingüe "Ignacio Zaragoza" de la localidad Nuevo San Juan Chamula, del municipio de las Margaritas, refirió: "... Presento queja en contra del maestro AR1, pido sea castigado, por los hechos que mi menor hija V1, sufrió del maestro AR1, ella me ha dicho que el maestro la besaba en los cachetes, en la boca y agarraba su cuerpo, cuando me contó eso le dije a mi esposo, luego buscamos a otras niñas que mi hija dijo les habían hecho lo mismo, las niñas dijeron que el maestro las besaba y tocaba su cuerpo, por esa razón lo denunciamos con las autoridades, pero no nos parece justo que el maestro no sea castigado; así mismo en este acto presento a mi menor hija para que ella de manera personal diga lo que su maestro le hacía...". Refiriendo la menor lo siguiente: "... mi maestro me tocaba mi cuerpo, me besaba en la boca, una vez me bajó mi pantalón delante de todo el grupo y me dijo que si no aprendía me iba a seguir bajando mi calzón".</p> <p>La C. Q2, refirió ser madre de la menor V2, quien cuenta con la edad de 6 años, misma que estudia en el primer grado de primaria en la Escuela Bilingüe "Ignacio Zaragoza" de la localidad antes mencionada, y que su</p>

	<p>maestro AR1, abusó de su hija en repetidas ocasiones, ya que ponía como pretexto dejarla castigada en el salón porque no hacía la tarea, ya que les dejaba mucha tarea que no sabían hacer, primero comenzó besándola en su boquita, luego comenzó a bajarle su pantaloncito y su pantaletita, diciendo que le metió su pajarito en su palomita(sic) y la había lastimado, y que la amenazaba que si no se dejaba la iba a matar, por tal motivo acudí con el Agente Municipal del Ejido Nuevo San Juan Chamula del municipio de las Margaritas, Chiapas, a denunciar lo que el maestro le hizo a mi hijita y a otras niñas, el maestro le ponía una pomada en la nariz, boquita, le tapaba los ojos para que no viera lo que le ponía, por tal motivo denunciaron los hechos ante el Fiscal del Ministerio Público de las Margaritas, Chiapas; por el abuso e intento de violación ya que varias veces metió su pene en la vagina de la niña; así también le tocó su vagina con sus manos, eso le causaba dolor al hacer pipi y hasta el día de hoy le duele hacer pipí, por lo que pide se haga justicia porque su niña es una menor de edad, el maestro AR1 debe ser castigado metiéndolo a la cárcel por lo que le hizo a su hija y a otras niñas ya que tiene conocimiento que desde hace diez años ha abusado de niñas que ahora estudian en el COBACH y secundarias, desea corran al maestro y que jamás vuelva a dar clases a ningún niño ya que es un abusador de menores, por lo que desea interponer queja en contra de la Secretaría de Educación para que tome cartas en el asunto.</p> <p>Así mismo en entrevista a las menores de edad V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V9, quienes en términos generales refirieron haber sufrido de tocamientos, manoseos y besos del profesor AR1, en los salones de clases de la Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Zaragoza" ubicado en la localidad Nuevo San Juan Chamula del municipio de las Margaritas, Chiapas.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>PRIMERA: Se inicie, integre y determine conforme a derecho Procedimiento Administrativo de investigación al profesor AR1, conforme a lo expuesto en los capítulos de evidencias y observaciones de la presente resolución; y una vez resuelto el procedimiento, imponerle las sanciones a</p>

que se hubiera hecho acreedor.

SEGUNDA: Se inicie, integre y determine conforme a derecho Procedimiento Administrativo de investigación al profesor SP12, Director de la Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Zaragoza", ubicada en la comunidad Nuevo San Juan Chamula, municipio de las Margaritas, Chiapas; conforme a lo expuesto en los capítulos de evidencias y observaciones de la presente resolución; y una vez resuelto el procedimiento, imponerle las sanciones a que se hubiera hecho acreedor.

TERCERA: Se realice la reparación del daño de manera integral a las agraviadas, en los términos de las consideraciones planteadas en el cuerpo del presente documento, de conformidad con la legislación aplicable.

CUARTA: Como una garantía de no repetición, se adopten las medidas de seguridad y lineamientos específicos para prevenir todo tipo de abuso y violencia sexual, que violentan a un sector tan vulnerable de la población, como son los niños y niñas del Estado. Debiendo emitir de manera urgente directrices necesarias y eficaces para que los servidores públicos del sector educativo, en casos de cualquier tipo de abuso de menores de edad, asuman su responsabilidad de información y colaboración inmediata para prevenirlos, atenderlos, y en su caso, denunciarlos ante las autoridades ministeriales competentes.

QUINTA: De la misma forma se lleven a cabo cursos de capacitación en materia de derechos humanos de los niños y niñas, sobre su derecho a la protección de su integridad física, psicológica y sexual; así como de responsabilidad de servidores públicos al servicio de la educación; mismas que deberán impartirse a todo el personal de la Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Zaragoza", ubicada en la comunidad Nuevo San Juan Chamula, municipio de las Margaritas, Chiapas; así como a padres y madres de familia y alumnado en general de la citada escuela primaria.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

VISITADURIA GENERAL ESPECIALIZADA DE ASUNTOS DE LA MUJER.

	<p>SEXTA: Elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación al personal docente de esa Secretaría de Educación en el Estado, así como a padres y madres de familia y alumnado en general, sobre como detectar y prevenir el abuso sexual en niñas y niños en edad escolar; adecuando la información conforme a las edades y grados correspondientes.</p>
<p>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</p>	<p>Aceptada con fecha 28 de Noviembre del 2014 mediante oficio No. SE/CGAJL/DAF/DCA/CEDH/4683/2014</p>